

1 díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la
 2 Compañía "SOMINUR CIA.LTDA"., de acuerdo con las siguientes cláusulas:
 3 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción
 4 de la presente escritura pública, por una parte, el señor **SEGUNDO**
 5 **GUILLERMO REDROVAN REYES**, debidamente acompañado de su
 6 cónyuge señora **LUISA ESPERANZA HERAS HERAS DE REDROVAN**, y el
 7 señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, a quienes en el transcurso
 8 de este contrato se los denominará como los "CEDENTES" y, por otra, el
 9 señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, a quien se lo podrá llamar el
 10 "CESIONARIO".- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura
 11 pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
 12 Zambrano Larrea, el veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y siete
 13 aprobada mediante Resolución número noventa y siete, seis, uno, uno, cero,
 14 cero, nueve, seis de fecha cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete,
 15 dictada por la Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el
 16 Registro Mercantil con el número doscientos ochenta y tres y anotada en el
 17 Repertorio bajo el número seiscientos diez, el doce del mismo mes y año, se
 18 constituyó la Compañía **SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SAMINUR"**
 19 **CIA.LTDA.** con un capital social de **OCHENTA DOLARES AMERICANOS**,
 20 divididos en dos mil particiones de cuatro centavos cada una. **DOS)** La Junta
 21 Extraordinaria de Socios de la Compañía **SOCIEDAD MINERA NUEVA**
 22 **ROJAS "SOMINUR" CIA. LTDA.** celebrada el treinta de Noviembre del año
 23 dos mil, aprueba y autoriza a los señores **SEGUNDO GUILLERMO**
 24 **REDROVAN REYES** y **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, las
 25 cesiones y transferencias de sus sesenta y seis particiones y ciento treinta y
 26 dos particiones respectivamente que tienen en la Compañía a favor del señor
 27 **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**; cesión que la otorgan en la forma como

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOMINUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala a los treinta días del mes de noviembre del año 2000, en las oficinas de Sominur Cia. Ltda. ubicada en las calles Nueve de Octubre y Napoleón Mera, se reúnen los siguientes socios: Sr. Victor Rojas Naranjo, Sr. Rodolfo Rojas Naranjo, Sr. Carlos Rojas Amari, Sr. William Rojas Amari, Sr. Erwin Castillo Cely, Sr. José Herrera Ramírez, Manuel Redrován Reyes, Bolívar Rojas Amari, Efrén Pastor Peñaloza, David Beltrán Regalado, Manuel Rojas Amari, Wilfrido Lavanda Narváez, Efraín Redrován Pesántez, y en representación de los Srs. Socios Jorge Redrován Reyes y Dr. Guillermo Redrován Reyes, actúa el Sr. Manuel Redrován Reyes.

Una vez constatado el quórum reglamentario, deciden instalarse en sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Renuncia del Dr. Guillermo Redrován Reyes a la presidencia de Sominur Cia Ltda
- 2) Nombrar Presidente de la Compañía.
- 3) Venta de las participaciones por parte del Sr. Jorge Redrován Reyes y Dr. Guillermo Redrován Reyes.

El Sr. Manuel Rojas Amari, Gerente de la Compañía declara instalada la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, e inmediatamente pone a consideración de la sala la renuncia a la presidencia de la compañía por parte del Dr. Guillermo Redrován Reyes, la misma que luego de ser analizada por todos los socios es aceptada en forma unánime; Al quedar vacante el cargo de Presidente de la Compañía, el Sr. Manuel Rojas Amari, solicita a los presentes mocionar nombres para esta dignidad, siendo así que el Sr. Rodolfo Rojas Naranjo, mociona como candidato al Sr. Carlos Rojas Amari, al no haber otro candidato seguidamente es sometido a votación y en forma unánime es elegido como Presidente de la Compañía; Cargo que es aceptado, el mismo que agradece la confianza depositada en su persona para ejercer estas funciones, por lo que los socios autorizan al Sr. Gerente para emitir el nombramiento respectivo.

Luego interviene el Sr. Manuel Redrován Reyes, en representación del Sr. Jorge Redrován y Dr. Guillermo Redrován, quien hace conocer la decisión de sus representados en vender sus participaciones, transacción que la propone directamente al resto de los socios, otorgando tiempo prudencial para las deliberaciones respectivas, luego del cual al no existir interés en la mayoría de los Socios, el Sr. Manuel Rojas Amari, se pronuncia con una oferta, la misma que luego de ser analizada por el Sr. Manuel Redrován Reyes, es aceptada; De igual forma los socios unánimemente aceptan esta transacción, y autorizan realizar los trámites legales pertinentes

Al haber cumplido con el propósito de la sesión, se procede a la elaboración del presente documento, y luego de ser leído y firmado por la totalidad de los Socios Presentes, se clausura la reunión, siendo las doce horas.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

SEXTO

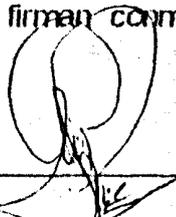

MANUEL ROJAS AMARI
GERENTE


VICTOR ROJAS NARANJO

1 **PARTICIONES SOCIALES:**- Con los antecedentes expuestos de una manera
2 libre y voluntaria por el presente documento publico y en virtud de lo resuelto
3 en la Junta General Extraordinaria de Socios del dia treinta de Noviembre del
4 año dos mil, los socios SEGUNDO GUILLERMO REDROVAN REYES, con la
5 anuencia de su cónyuges señora LUISA ESPERANZA HERAS HERAS de
6 REDROVAN y JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES, declaran que,
7 ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor MANUEL SEOBAN
8 ROJAS AMARI, las sesenta y seis particiones y ciento treinta y dos
9 particiones de cuatro centavos de dolar cada una, que tiene en la Compañia
10 SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR" CIA. LTDA. equivalente a
11 dos dolares con sesenta y cuatro centavos de dolares; y, cinco dolares
12 veintiocho centavos de dolares, respectivamente de capital.- **CUARTA:-**
13 **PRECIO.-** El precio que el CESIONARIO paga a los CEDENTES por las
14 participaciones, son de DOS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO
15 CENTAVOS DE DOLARES y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO
16 CENTAVOS DE DOLARES, valores que cubren precisamente los capitales
17 cedidos, de tal manera que los CEDENTES, transfieren al CESIONARIO,
18 todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas,
19 subrogándose por tanto en los mismos.- **QUINTA: ACEPTACION,**
20 **RATIFICACION E INSCRIPCION:-** Las parte intervinientes en especial el
21 CESIONARIO declaran que, aceptan, aprueban y ratifican el presente
22 Instrumento publico en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el
23 trámite de Ley; incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
24 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la escritura de
25 Constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
26 formalidades de estilo para la plena validez de este contrato.
27 D. ANTONIO BLANCO GARCIA GARCIA, Registrador Profesional número
28 cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de El

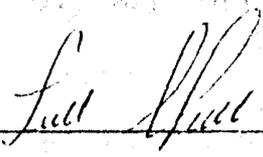
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO S.XIX
MACHALA - EL ORO

1 Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
2 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron
3 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
4 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos
5 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.---



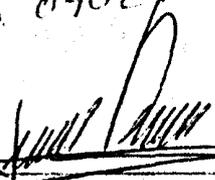
6
7
8 **SEGUNDO GUILLERMO REDROVAN REYES**

9 C.C.No. 070157529-2



10
11
12 **LUISA ESPERANZA HERAS HERAS DE REDROVAN**

13 C.C.No. 0702270034-5



14
15
16 **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**

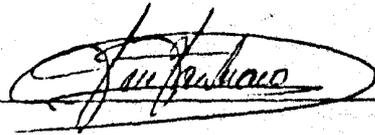
17 C.C.No. 070229261-6



18
19
20 **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**

21 C.C.No. 070158925-1

22 Elab. Yany.



23
24
25
26 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**

27 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

